



Contraloría del Estado



Gobierno de Jalisco
Poder Ejecutivo
Contraloría del Estado

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OFICIO: No. 7846/DGDE/2015

OFICIO DE CONCLUSIÓN PARCIAL DE AUDITORÍA

16 ENE 11 15:03

Guadalajara, Jal., 15 de diciembre 2015.

Dr. Jaime Agustín González Álvarez
Secretario de Salud y Director General
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
Dr. Baeza Alzaga No.107, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

[Handwritten signature]
Omnibus
CD y Ayuntamiento

0260

En relación con el oficio 961/2015 de fechas 18 de noviembre del 2015, emitido por el Dr. Ariel Eduardo Campos Loza Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco (COESIDA), Organismo Público Desconcentrado, dependiente de esa Secretaría de Salud de Jalisco (SSJ) a su digno cargo, con el que se remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de las 03 observaciones determinadas en la Auditoría practicada al Despacho de la Secretaría Técnica y a la Coordinación Administrativa, del Consejo Estatal Para la Prevención del Sida, (COESIDA), de las cuales 01 observación fue solventada en el transcurso de la auditoría, respecto de los rubros: Rubros: a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvante, c).- Movimientos Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos; por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2015; con base en nuestro diverso 6164/DGDE/2015 del 22 de octubre del 2015, cuya documentación una vez analizada y valorada, se determino el siguiente resultado:

Rubros:	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendientes de Solventación
a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvante, c).- Movimientos Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos	Primer	03	02 (2 y 3)	01 (1)	00
TOTAL		03	02	01	00

* Nota: Las cédulas de seguimiento que se anexan al presente, contienen los detalles de lo solventado.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6º fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento, que por lo que respecta a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, ésta ha llevado a cabo las gestiones y acciones relativas al ámbito de la competencia de sus facultades y obligaciones, en tal virtud, me permito comunicarle que la auditoría de mérito, ha quedado parcialmente solventada.

En lo que se refiere a la observación con numeral 1 ésta Órgano Estatal de Control, queda en espera de que el Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco (COESIDA) dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco, remita constancia documental de que el Manual de Organización, el Manual de Procesos, el Manual de Servicios y el Manual de Procedimientos, todos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), hayan sido debidamente actualizados y publicados por las instancias competentes, así como publicados en los medios oficiales, y en su caso, emitir un condiciones de ordenar que la auditoría que nos ocupa, se archive como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

En caso contrario se deben iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad a que haya lugar, a los servidores públicos presuntos responsables por actos u omisiones en el desempeño de sus funciones, remitiendo a este Órgano Estatal de Control constancia documental del inicio y resolutive correspondientes, de conformidad con los señalado en los artículos 3º fracción III, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[Handwritten signature]
Mtro. Juan José Baeza Alzaga
Contralor del Estado de Jalisco

c.c. Dr. Ariel Eduardo Campos Loza - Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA) - Para su conocimiento.
L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.-Para su atención en los términos acordados
Mtro. José Luis Domínguez Torres - Director de Área de Auditoría adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado - Para su atención y seguimiento

[Handwritten signature]

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicable"

Gobierno de Jalisco
Poder Ejecutivo
Contraloría del Estado

08 ENE. 2016

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>comisión;</p> <p>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</p> <p>Artículo 24.- Es facultad de los Titulares de las Entidades Públicas expedir todas las disposiciones reglamentarias que rijan el funcionamiento interno de las oficinas de servicio público, oyendo al sindicato correspondiente en su caso.</p> <p>Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, DIGELAG/ACU/028/2007 de fecha 01 de marzo del 2007.-</p> <p>Acuerdo. Primero "Se autoriza a las Secretarías y dependencias del Poder ejecutivo sus organismos auxiliares y los organismos paraestatales ...en ámbito de su competencia emitir sus manuales de organización, procesos, servicios y de inducción, los cuales podrán ser actualizados cada año o de acuerdo a sus necesidades, con facultad de que la Secretaría de Administración, emita un dictamen técnico-administrativo que certifique que estos documentos se ajustan a las políticas establecidas en las guías técnicas previamente emitidas por la propia Secretaría de Administración"</p> <p>Políticas Administrativas, con fecha de actualización 26 de septiembre 2012.</p> <p>Manuales Administrativos</p> <p>7.9. Las dependencias y organismos públicos descentralizados deberán elaborar sus manuales administrativos: organización, procesos, servicios, puestos y de inducción y bienvenida, de acuerdo a la normalidad y a la metodología definida por la Secretaría a través de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental.</p> <p>7.11. Las dependencias siempre deberán tener actualizados sus manuales respondiendo a los sistemas de operación y servicios de la misma y acorde a la legislación vigente.</p> <p>7.12. Las dependencias deberán revisar sus manuales por lo menos una vez al año y, en caso de que se requiera alguna modificación o actualización en el transcurso del mismo, se notificará a la Secretaría para su validación y dictamen técnico.</p> <p>7.14. Para la elaboración y actualización del Manual de Procesos, se identificarán y documentarán únicamente los procesos de la dependencia.</p> <p>7.19. La Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental, es la única entidad que aprueba y publica los manuales actualizados en internet e intranet.</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, 2011-2013</p> <p>Artículo 97.- "Los trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe ser de la más alta calidad y eficiencia."</p> <p>Artículo 98.- "El trabajo deberá desempeñarse con la intensidad y calidad que sean determinadas en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades Administrativas que, por la particularidad de los servicios que prestan, los requieran."</p>	<p>cada uno de los manuales que señala que se encuentran validados para su publicación por los medios electrónicos en términos del acuerdo gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007, también pueden consultarse en la página Web de la SEPLAN.</p> <p>El Manual de Organización del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), El Manual de Inducción y Bienvenida del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA) El Manual de Procesos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA) El Manual de Servicios del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA) El Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA).</p> <p>Lo único faltante es la actualización de los referidos manuales en los términos de la Nueva Administración Pública Estatal 2013-2018.</p> <p>Cuestión que ya fue solicitada mediante el oficio antes mencionado.</p> <p>Hago de su conocimiento también que este Consejo fue el que solicitó la actualización de los referidos manuales administrativos del COESIDA.</p> <p>Atendiendo la Recomendación Correctiva de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 fracciones I, X, XII, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida aplicable y vigente según fecha de publicación del pasado 28 de julio del 2012, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco con el número 30 sección IV. Así como la delegación de facultades de fecha 03 de mayo del 2013, documentos que se adjuntan.</p> <p>A ese respecto se contesta y se acredita que desde el pasado 12 de agosto del presente año se solicitó vía oficio al Director General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, su apoyo y colaboración para la actualización de los manuales administrativos que este Consejo tiene autorizados desde la pasada administración pública Estatal. Adjunto copia del oficio el cual es el número 737/2015 de fecha 12 de agosto del presente año y con fecha de recibido el 28 de Agosto del presente año. (Anexo 3)</p> <p>Los manuales señalados están debidamente dictaminados por las instancias competentes y publicados en medios oficiales según consta en la parte final de cada uno de los manuales que señala que se encuentran validados para su publicación por los medios electrónicos en términos del acuerdo gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007, también pueden consultarse en la página Web de la SEPLAN.</p> <p>El Manual de Organización del Consejo Estatal para la Prevención</p>	<p>Prevención del Sida (COESIDA) El Manual de Procesos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), El Manual de Servicios del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA) El Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA).</p> <p>Lo único faltante es la actualización de los referidos manuales en los términos de la Nueva Administración Pública Estatal 2013-2018.</p> <p>Cuestión que ya fue solicitada mediante el oficio antes mencionado.</p> <p>Hago de su conocimiento también que este Consejo fue el que solicitó la actualización de los referidos manuales administrativos del COESIDA.</p> <p>Atendiendo la Recomendación Correctiva de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 fracciones I, X, XII, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida aplicable y vigente según fecha de publicación del pasado 28 de julio del 2012, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco con el número 30 sección IV. Así como la delegación de facultades de fecha 03 de mayo del 2013, documentos que se adjuntan.</p> <p>A ese respecto se contesta y se acredita que desde el pasado 12 de agosto del presente año se solicitó vía oficio al Director General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, su apoyo y colaboración para la actualización de los manuales administrativos que este Consejo tiene autorizados desde la pasada administración pública Estatal. Adjunto copia del oficio el cual es el número 737/2015 de fecha 12 de agosto del presente año y con fecha de recibido el 28 de Agosto del presente año. (Anexo 3)</p> <p>Los manuales señalados están debidamente dictaminados por las instancias competentes y publicados en medios oficiales según consta en la parte final de cada uno de los manuales que señala que se encuentran validados para su publicación por los medios electrónicos en términos del acuerdo gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007, también pueden consultarse en la página Web de la SEPLAN.</p> <p>El Manual de Organización del Consejo Estatal para la Prevención</p>
<p>Primer Seguimiento Rubros: a).- Control Interno. b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo de Ejercicio 2015, Secretaría de Salud Jalisco/Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2015</p> <p>Fecha de elaboración: 15 de diciembre 2015</p> <p>Revisión - 4</p>	<p>Revolvente. c).- Movimientos, Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015, Secretaría de Salud Jalisco/Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2015</p> <p>Fecha de elaboración: 15 de diciembre 2015</p> <p>Revisión - 4</p>	<p>Primer Seguimiento Rubros: a).- Control Interno. b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo de Ejercicio 2015, Secretaría de Salud Jalisco/Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2015</p> <p>Fecha de elaboración: 15 de diciembre 2015</p> <p>Revisión - 4</p>

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

RC-DGE-005
Página 3 de 11

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
	<p>facultades de fecha 03 de mayo del 2013, documentos que se adjuntan.</p> <p>A ese respecto se contesta y se acredita que desde el pasado 12 de agosto del presente año se solicitó vía oficio al Director General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, su apoyo y colaboración para la actualización de los manuales administrativos que este Consejo tiene autorizados desde la pasada administración pública Estatal. Adjunto copia del oficio el cual es el número 737/2015 de fecha 12 de agosto del presente año y con fecha de recibido el 28 de Agosto del presente año. (Anexo 3)</p> <p>Los manuales señalados están debidamente dictaminados por las instancias competentes y publicados en medios oficiales según consta en la parte final de cada uno de los manuales que señala que se encuentran validados para su publicación por los medios electrónicos en términos del acuerdo gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007, también pueden consultarse en la página Web de la SEPLAN.</p> <p>El Manual de Organización del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA). El Manual de Inducción y Bienvenida del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA). El Manual de Procesos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA). El Manual de Servicios del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA). El Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA).</p>	<p>del Sida (COESIDA). El Manual de Inducción y Bienvenida del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA). El Manual de Procesos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA). El Manual de Servicios del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA). El Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA).</p> <p>Lo único faltante es la actualización de los referidos manuales en los términos de la Nueva Administración Pública Estatal 2013-2018.</p> <p>Cuestión que ya fue solicitada mediante el oficio antes mencionado.</p> <p>Hago de su conocimiento también que este Consejo fue el que solicitó la actualización de los referidos manuales administrativos del COESIDA.</p> <p>En tanto porque no se han actualizado los manuales tal como lo menciona en la recomendación correctiva, esto se debe a que las estructuras los procesos y servicios que realiza este ente no han sido modificados, se continúa con la misma estructura organizacional, los mismos procesos y los mismos servicios.</p> <p>No obstante lo Informo que hemos tenido comunicación vía correo electrónico con la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental, con el funcionario de dicha dependencia LAE. Lot Marco Esau Zubillaga Alva, de la actual Administración pública estatal 2013-2018, quienes han realizado cambios a los Manuales Administrativos a un Modelo Integral denominado MOP (Manual de Organización y Procedimientos) que unifica la Organización, los Procesos, Procedimientos y Servicios del ente auditado.</p> <p>Para tal efecto iniciamos las siguientes acciones:</p> <p>En seguimiento a la actualización de Manuales Administrativos se inició un Plan de Trabajo con la Coordinación Lic. Lot Marco Esau Zubillaga, Coordinador de enlace de la Dirección de Innovación y Mejora. (Se anexa copia de Plan de Trabajo) con fechas y compromisos de inicio y término de Manuales hasta su publicación como sigue: Producto Copia del Plan de Trabajo : (Anexo 4) 24 de agosto del 2015</p> <p>• Fase 1 Análisis de Lineamientos Normativos</p>

Primer Seguimiento Rubros: a).- Control Interno. b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente. c).- Movimientos, Comprobaciones y Saldo de Deudores Diversos, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015. Secretaría de Salud Jalisco/Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2015

Fecha de elaboración 15 de diciembre 2015. RC-DGE-005

Revisión - 4 Fecha Revisión-24/Febrero/2012 Página 4 de 11

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
	<p>Lo único faltante es la actualización de los referidos manuales en los términos de la Nueva Administración Pública Estatal 2013-2018.</p> <p>Cuestión que ya fue solicitada mediante el oficio antes mencionado.</p> <p>Hago de su conocimiento también que este Consejo fue el que solicitó la actualización de los referidos manuales administrativos del COESIDA.</p> <p>En tanto porque no se han actualizado los manuales tal como lo menciona en la recomendación correctiva, esto se debe a que las estructuras los procesos y servicios que realiza este ente no han sido modificados, se continúa con la misma estructura organizacional, los mismos procesos y los mismos servicios.</p> <p>No obstante le informo que hemos tenido comunicación vía correo electrónico con la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental, con el funcionario de dicha dependencia LAE. Lot Marco Esau Zubillaga Alva, de la actual Administración pública estatal 2013-2018, quienes han realizado cambios a los Manuales Administrativos a un Modelo Integral denominado MOP (Manual de Organización y Procedimientos) que unifica la Organización, los Procesos, Procedimientos y Servicios del ente auditado.</p> <p>Para tal efecto iniciamos las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En seguimiento a la actualización de Manuales Administrativos se inició un Plan de Trabajo con la Coordinación Lic. Lot Marco Esau Zubillaga, Coordinador de enlace de la Dirección de Innovación 	<p>Organizacionales, del 7 de Septiembre al 16 de Noviembre del 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 2 Identificación, mapeo y análisis de procesos y servicios. • Reunión de seguimiento día 10 de Noviembre 2015 (Anexo) copia lista de asistencia. • del 20 de Noviembre al 04 de Dic. 2015 • Fase 3 Edición de Manuales, del 7 al 18 de Diciembre 2015 • Fase 4 dictaminación de Manuales <p>En respuesta al punto Número 1 del Control Interno Inciso c) El Manual de Inducción y Bienvenida</p> <p>Se informa a Usted que de acuerdo a el nuevo Modelo de MOP (Manual de Organización y Procedimientos), el Manual de Inducción, queda excluido, por lo que el COESIDA, ha hecho una Actualización del Manual de Inducción y Bienvenida, el Cual queda como un documento Interno.</p> <p>(Anexo 5) Se adjunta copia del Manual de Inducción y Bienvenida, actualizado al 15 de octubre del 2015</p> <p>Por lo antes señalado la Contraloría del Estado queda en espera de que se remitan:</p> <p>El Manual de Organización del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA).</p> <p>El Manual de Procesos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA).</p> <p>El Manual de Servicios del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA).</p> <p>El Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), debidamente autorizados por las instancias competentes y publicados en los medios oficiales.</p> <p>En caso contrario se debe iniciar el o los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad a que haya lugar, a fin de destinar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos presuntos responsables, por actos u omisiones en su gestión, informando oportunamente a la Contraloría del Estado.</p>

Primer Seguimiento Rubros: a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Rotatorio, c).- Movimientos, Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015. Secretaría de Salud Jalisco-Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2015

Fecha de elaboración 15 de diciembre 2015. Fecha Revisión-24/Febrero/2012

Revisión - 4 RC-DGE-005
Página 5 de 11

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
	<p>y Mejora. (Se anexa copia de Plan de Trabajo) con fechas y compromisos de inicio y término de Manuales hasta su publicación como sigue:</p> <p>Producto</p> <p>Copia del Plan de Trabajo : (Anexo 4)</p> <p>24 de Agosto del 2015</p> <p>Fase 1 Análisis de Lineamientos Normativos Organizacionales</p> <p>Del 7 de Septiembre al 16 de Noviembre del 2015</p> <p>FASE 2 Identificación, mapeo y análisis de procesos y servicios.</p> <p>Reunión de seguimiento día 10 de Noviembre 2015 (Anexo copia lista de asistencia.</p> <p>Del 20 de Noviembre al 04 de Dic. 2015</p> <p>FASE 3 Edición de Manuales</p> <p>Del 7 al 18 de Diciembre 2015</p> <p>FASE 4 dictaminación de Manuales</p> <p>En respuesta al punto Número 1 del Control Interno Inciso.</p> <p>b-) El Manual de Inducción y Bienvenida</p> <p>Se informa a Usted que de acuerdo a el nuevo Modelo de MOP (Manual de Organización y Procedimientos), el</p>	

Primer Seguimiento Rubros: a)- Control Interno, b)- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente, c)- Movimientos, Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015, Secretaría de Salud Jalisco/Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2015.
 Fecha de elaboración: 15 de diciembre 2015.

Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

A

2018

+

RC-DGE-005
 Página 6 de 11

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Secretario de Salud debe instruir al Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de del Sida (COESIDA) y a los funcionarios competentes de dicho Consejo, para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en que el COESIDA cuente con los Manuales Administrativos en comento debidamente dictaminados por las instancias competentes y publicados en medios oficiales, así como actualizarlos oportunamente, por lo que deben implementar las medidas de Control que se consideren necesarias al respecto.</p> <p>Recomendación Correctiva</p> <p>El Secretario de Salud y el Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de del Sida (COESIDA), deben girar instrucciones a los funcionarios competentes del COESIDA para que justifiquen a la Contraloría del Estado por qué:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Manual de Organización del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 16 de diciembre del 2011, fecha de su última Actualización. b) El Manual de Inducción y Bienvenida del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 16 de diciembre del 2011, fecha de su última Actualización. c) El Manual de Procesos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 21 de septiembre de 2012, fecha de su última Actualización. d) El Manual de Servicios del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 04 de octubre de 2012, fecha de su última Actualización. e) El Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 01 de abril de 2012, fecha de su última Actualización. <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias dentro del ámbito de su competencia a fin de que se actualicen, dictaminen y publiquen por las instancias competentes.</p>	<p>Manual de Inducción, queda excluido, por lo que el COESIDA, ha hecho una Actualización del Manual de Inducción y Bienvenida, el Cual queda como un documento Interno.</p> <p>(Anexo 5) Se adjunta copia del Manual de Inducción y Bienvenida, actualizado al 15 de octubre del 2015.</p>	<p>No se cumple con la recomendación Preventiva. No se remite evidencia documental que avale el cumplimiento de la recomendación preventiva.</p> <p>No se cumple con la recomendación correctiva Con base en la información y documentación antes mencionada en la presente observación</p>

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																															
<p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resoluciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y si es el caso realizar las acciones que se estimen procedentes ante las instancias legales competentes.</p> <p style="text-align: center;">FONDO REVOLVENTE</p> <p>2.- Derivado del análisis de la información y valoración de la documentación proporcionada, con motivo del Arqueo practicado del 03 al 04 de agosto de 2015, al fondo Revolvente asignado al Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por importe de \$400,000.00 se determino una diferencia a favor pendiente de aclarar por \$ 33,505.66 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 66/100 M.N), como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="321 630 613 709"> <thead> <tr> <th>Conceptos</th> <th>Importes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total de Recursos</td> <td>400,442.06</td> </tr> <tr> <td>(+) Total de Documentos</td> <td>33,063.80</td> </tr> <tr> <td>(-) Importe del Fondo Asignado</td> <td>400,000.00</td> </tr> <tr> <td>Diferencia a cargo o favor</td> <td>33,505.66</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solventada en el Transcurso de la Auditoria Con base en la documentación e información que a continuación se menciona.</p> <table border="1" data-bbox="266 760 727 865"> <thead> <tr> <th>Conceptos</th> <th>Importes</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total de Recursos</td> <td>400,442.06</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(+) Total de Documentos</td> <td>33,063.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(-) Importe del Fondo Asignado</td> <td>400,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documentación recibida no pagada</td> <td>33,505.66</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Factura numero</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Importe</td> </tr> </tbody> </table>	Conceptos	Importes	Total de Recursos	400,442.06	(+) Total de Documentos	33,063.80	(-) Importe del Fondo Asignado	400,000.00	Diferencia a cargo o favor	33,505.66	Conceptos	Importes		Total de Recursos	400,442.06		(+) Total de Documentos	33,063.80		(-) Importe del Fondo Asignado	400,000.00		Documentación recibida no pagada	33,505.66				Factura numero			Importe	<p>OBSERVACION SOLVENTADA.</p>	
Conceptos	Importes																																
Total de Recursos	400,442.06																																
(+) Total de Documentos	33,063.80																																
(-) Importe del Fondo Asignado	400,000.00																																
Diferencia a cargo o favor	33,505.66																																
Conceptos	Importes																																
Total de Recursos	400,442.06																																
(+) Total de Documentos	33,063.80																																
(-) Importe del Fondo Asignado	400,000.00																																
Documentación recibida no pagada	33,505.66																																
		Factura numero																															
		Importe																															

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">AFASPE</p> <p>Lo que contraviene lo establecido en la normatividad que a continuación se señala.</p> <p><i>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</i></p> <p>Artículo 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.</p> <p>Artículo 55.- Son obligaciones de los servidores públicos:</p> <p>I. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicha comisión</p> <p>Reglamento que regula el Control y Manejo de la Documentación Soporte del Gasto Público que efectúan de manera directa con cargo al fondo revolvente, las Dependencias y Entidades Públicas descritas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.</p> <p>Artículo 7.- Los titulares de las Áreas Administrativas, serán los responsables de controlar y custodiar los recursos económicos del fondo, observar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como de registrar en las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del mismo e invariablemente deberán mensualmente formular las conciliaciones bancarias respectivas.</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>El Secretario Técnico, debe girar instrucciones a la Coordinadora Administrativa, para que en el desempeño de sus funciones se sujete a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en requerir oportunamente a los deudores diversos de ese Consejo, reintegren o comprueben los recursos otorgados, por lo que debe implementar las medidas de control necesarias al respecto</p>	<p>de \$ 5,000.00.</p> <p>Se anexa copia de comprobación con paquete Financiero No. 101 Solicitud No. 1479583 con valor de \$ 3,770.00,</p> <p>(Corresponde a pago Factura C223 a nombre del Proveedor CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ, por servicio de cafetería) en reunión de trabajo.</p> <p>Anexo 8</p> <p>Comprobación correspondiente al Cheque 1806 por la cantidad de \$ 5,000.00, se anexa depósito a cuenta Banamex 0110-5478719 con fecha del 13 de Octubre del 2015.</p> <p>Anexo 9</p> <p>En atención a la Recomendación Preventiva se adjunta a la presente copia del Oficio COE/AD/ 53-2015 Dirigido a LA C. Alda Jiménez Jiménez, Coordinadora Administrativa del COESIDA, donde se le instruye para que en lo sucesivo, tome las medidas necesarias para los recursos que se utilizan en los gastos de operación internos se comprueben en el tiempo y forma, que establecen las normas y lineamientos establecidas en el Manual de Viáticos y Fondo Revolvente.</p>	<p>\$ 3,770.00, con fecha de recibido en la Sub Secretaría de Finanzas 17 de noviembre del 2015</p> <p>Corresponde a pago Factura C223 a nombre del Proveedor CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ, por servicio de cafetería, en reunión de trabajo y depósito por la cantidad de \$1230.00 de fecha 17 noviembre 2015.</p> <p>➤ Anexo 8 Comprobación correspondiente al Cheque 1806 por la cantidad de \$5,000.00, se anexa depósito a cuenta Banamex 0110-5478719 con fecha del 13 de Octubre del 2015.</p> <p>Se cumple con la Recomendación Preventiva.-</p> <p>Se remite copia del Oficio COE/AD/ 53-2015 de fecha 17 de noviembre del 2015, suscrito por el Dr. Ariel Eduardo Campos Loza Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco y Responsable del Programa de VIH/SIDA/ITS del OPD SSJ, dirigido a LA C. P. Alda Jiménez Jiménez, Coordinadora Administrativa del COESIDA, el cual señala textualmente entre otros lo siguiente: "... <i>tiempos de comprobación que exceden a los establecidos en los lineamientos Normativos de Fondo Revolvente y Manual de Viáticos respectivamente. Ante este señalamiento le instruyo a Usted a que en lo sucesivo preste especial atención en el cumplimiento de los lineamientos normativos que nos aplican. Cabe señalar, que es responsabilidad inherente a su</i></p>

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																								
<table border="1"> <tr><td>V 721</td><td>2,081.01</td></tr> <tr><td>V 876</td><td>12,481.00</td></tr> <tr><td>S 38891</td><td>1,800.00</td></tr> <tr><td>R 371</td><td>12,500.00</td></tr> <tr><td>BCE94C7E084BF9E3E3DD00FDDDE</td><td>1,137.74</td></tr> <tr><td>9ACEF962DDE4129AC83F07838CC87CD</td><td></td></tr> <tr><td>8WACZ70197_A81FAGDCC-114030 y</td><td></td></tr> <tr><td>8WACZ70196 (con 4 facturas)</td><td></td></tr> <tr><td>FE 8834</td><td>2,139.99</td></tr> <tr><td>906, BMC 0336680 y LP 126342</td><td>1,302.00</td></tr> <tr><td></td><td>33,442.34</td></tr> <tr><td>Diferencia a cargo o favor</td><td>63.32</td></tr> </table>		V 721	2,081.01	V 876	12,481.00	S 38891	1,800.00	R 371	12,500.00	BCE94C7E084BF9E3E3DD00FDDDE	1,137.74	9ACEF962DDE4129AC83F07838CC87CD		8WACZ70197_A81FAGDCC-114030 y		8WACZ70196 (con 4 facturas)		FE 8834	2,139.99	906, BMC 0336680 y LP 126342	1,302.00		33,442.34	Diferencia a cargo o favor	63.32		
V 721	2,081.01																										
V 876	12,481.00																										
S 38891	1,800.00																										
R 371	12,500.00																										
BCE94C7E084BF9E3E3DD00FDDDE	1,137.74																										
9ACEF962DDE4129AC83F07838CC87CD																											
8WACZ70197_A81FAGDCC-114030 y																											
8WACZ70196 (con 4 facturas)																											
FE 8834	2,139.99																										
906, BMC 0336680 y LP 126342	1,302.00																										
	33,442.34																										
Diferencia a cargo o favor	63.32																										
<p>Deudores Diversos Observación (R)</p> <p>3.- Derivado del análisis de la información y valoración de la documentación, proporcionada durante el arqueo realizado los días 3 y 4 de agosto del 2015, se observó que al 03 de agosto de 2015.</p> <p>a) Existen tres adeudos por un importe total de \$11,000.00 pesos, por concepto de viáticos y apoyos sociales de transporte del programa AFASPE, con una antigüedad de 13 a 47 días hábiles.</p> <p>b) Además los funcionarios competentes del COESIDA, no han realizado gestión alguna tendiente a la comprobación y/o recuperación de los adeudos en referencia, como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cheque</th> <th>Nombre</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> <th>Antigüedad al 3 de agosto-15</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1828</td> <td>15-jul-15</td> <td>Ana Guzmán Acosta</td> <td>Viáticos</td> <td>1000.00</td> <td>13 días</td> </tr> <tr> <td>1798</td> <td>28-may-15</td> <td>Aida María de Jesús Jiménez Jiménez</td> <td>Apoyos sociales de transporte programa AFASPE</td> <td>5,000.00</td> <td>47 días</td> </tr> <tr> <td>1806</td> <td>04-jun-15</td> <td>Aida María de Jesús Jiménez Jiménez</td> <td>Apoyos sociales de transporte programa</td> <td>5,000.00</td> <td>42 días</td> </tr> </tbody> </table>		Cheque	Nombre	Concepto	Importe	Antigüedad al 3 de agosto-15	1828	15-jul-15	Ana Guzmán Acosta	Viáticos	1000.00	13 días	1798	28-may-15	Aida María de Jesús Jiménez Jiménez	Apoyos sociales de transporte programa AFASPE	5,000.00	47 días	1806	04-jun-15	Aida María de Jesús Jiménez Jiménez	Apoyos sociales de transporte programa	5,000.00	42 días	<p>Se acompaña documentación que acredita lo siguiente: Comprobación de Recursos</p> <p>Anexo 6</p> <p>18 DE Agosto del 2015</p> <p>Comprobación del cheque 1828 por la cantidad de \$ 1,000.00 a nombre de la C. Ana Guzmán Acosta,</p> <p>Se anexa copia de comprobación en el paquete Financiero No. 58, Solicitud No. 1456557, conformado por documentos comprobatorios del gasto, y correspondientes a Pliegos de Comisión Folio 30, 31 y 32 con valor de \$ 850.00 más depósito por devolución de \$ 170.00, los cuales integran la cantidad de \$ 1,000.00 (Copias anexas)</p> <p>Anexo 7</p> <p>28-05-2015</p> <p>Comprobación del cheque 1798, por la cantidad</p>	<p>3.- Solventada</p> <p>En virtud de que se remitió a este Órgano de Estatal de Control, mediante oficio 961/2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, emitido por el Dr. Ariel Eduardo Campos Loza Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco y Responsable del Programa de VIH/SIDA/ITS del CPD SSJ, adscrito a la Secretaría de Salud Jalisco, la documentación soporte que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Anexo 6 Comprobación del cheque 1828 por la cantidad de \$1,000.00 a nombre de la C. Ana Guzmán Acosta, se anexa copia de comprobación en el paquete Financiero No. 58, Solicitud No. 1456557, con fecha de recibido en la Sub Secretaría de Finanzas 18 de agosto del 2015, conformado por documentos comprobatorios del gasto y correspondientes a Pliegos de Comisión folio 30, 31 y 32 con valor de \$ 850.00, más depósito por devolución de \$ 170.00, los cuales integran la cantidad de \$1,000.00 (Copias anexas) > Anexo 7 Comprobación del cheque 1798, por la cantidad de \$5,000.00. Se anexa copia de comprobación con paquete Financiero No. 101 Solicitud No. 1479583 con valor de 	
Cheque	Nombre	Concepto	Importe	Antigüedad al 3 de agosto-15																							
1828	15-jul-15	Ana Guzmán Acosta	Viáticos	1000.00	13 días																						
1798	28-may-15	Aida María de Jesús Jiménez Jiménez	Apoyos sociales de transporte programa AFASPE	5,000.00	47 días																						
1806	04-jun-15	Aida María de Jesús Jiménez Jiménez	Apoyos sociales de transporte programa	5,000.00	42 días																						

Primer Seguimiento Rubros: a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente, c).- Movimientos, Comprobaciones y Salgos de Deudores Diversos, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015, Secretaría de Salud Jalisco/Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2015

Fecha de elaboración 15 de diciembre 2015

Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

RC-DGE-005

Página 9 de 11

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p align="center">Recomendación Correctiva</p> <p>El Secretario Técnico debe instruir a la Coordinadora Administrativa, para que justifique a esta Contraloría, por qué</p> <p>a) Existen tres adeudos por un importe total de \$11,000.00 pesos, por concepto de viáticos y apoyos sociales de transporte del programa AFASPE, con una antigüedad de 13 a 47 días hábiles.</p> <p>b) Además los funcionarios competentes del COESIDA, no han realizado gestión alguna tendiente a la comprobación y/o recuperación de los adeudos en referencia.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias dentro del ámbito de su competencia para aclarar la diferencia antes mencionada.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y si es el caso realizar las acciones que se estimen procedentes ante las instancias legales competentes.</p>	<p>En relación a la Recomendación Correctiva se adjunta a la presente copia del Oficio COE/AD/53-2015 Dirigido a LA C. Alda Jiménez Jiménez, Coordinadora Administrativa del COESIDA, donde se le instruye a que en lo sucesivo, tome las medidas necesarias para que los recursos que se utilizan en los gastos de operación internos, se comprueben en el tiempo y forma, conforme a lo establecido en normas y lineamientos del Manual de Viáticos y Fondo Revolvente.</p>	<p><i>cargo exigir al personal que se les entregan recursos para cumplimiento de la operación del Consejo, comprueben en tiempo máximo de 5 días hábiles...</i></p> <p>Se cumple con la Recomendación Correctiva. En virtud de que se remite evidencia documental que avala el cumplimiento de la recomendación correctiva, consistente en la corrección de los registros observados.</p>

SIMBOLOGÍA: (NR) = Observación No Relevante (R) = Observación Relevante

C. Juana Carrón Ruiz
Supervisor de Auditores

L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro
Coordinador de Optimización de Recursos

Mtro. José Luis Domínguez Torres
Director de Área

Lic. Jorge Guillermo Ojeda Priego
Director General

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicable"

CEDULAS DE SEGUIMIENTO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	ENTE:	Secretaría de Salud / Consejo Estatal para la Prevención del Sida en Jalisco (COESIDA)	OBSERVACIONES TOTALES		03
	ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN N°	3760/DGDE/2015, de fecha 23 de julio de 2015	OBSERVACIONES NO RELEVANTES		00
	EXPEDIENTE N°	05N-10/2015	OBSERVACIONES RELEVANTES		03 (1, 2 y 3)
	ACTA N°	011/DGDE/2015 del 28 de julio del 2015	MONTOS		AUDITADO OBSERVADO \$ 400,000.00 \$ 11,000.00
	PERIODO	Del 1 de enero al 30 de junio del 2015	En el transcurso de la auditoría		En el transcurso de la auditoría
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	SEGUIMIENTO N°	Primero	Solventadas	Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
	N° OFICIO DEL ENTE	961/2015 de fecha 18 de noviembre del 2015	1 (2)		
	RUBROS AUDITADOS	a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente, c).- Movimientos, Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos	EVALUACIÓN I	1 (3)	1 (1)
			EVALUACIÓN II		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA EN JALISCO (COESIDA)</p> <p>ANTECEDENTES: 1.- Oficios de comisión: 3760/DGDE/2015, de fecha 23 de julio de 2015 Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados, resulto lo siguiente:</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>Con su:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio 961/2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, emitido por el Dr. Ariel Eduardo Campos Loza Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco <p>NOTA: La observación 2 fue solventada en el transcurso de la auditoría.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>Con motivo del análisis y valoración de la documentación remitida, con</p> <p>Oficio 961/2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, emitido por el Dr. Ariel Eduardo Campos Loza Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco, que además adjunta documentación e información que más adelante se menciona.</p>

Primer Seguimiento Rubros: a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente, c).- Movimientos, Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015. Secretaría de Salud Jalisco/Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2015.
Fecha de elaboración 15 de diciembre 2015.
Revisión - 4

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">CONTROL INTERNO Observación (R)</p> <p>1.- Derivado de la investigación y análisis de la información y documentación contenida en el oficio No. COE/AD/45/2015 de fecha 05 de agosto del 2015 emitido por la L.C.P. Aida Jiménez Jiménez Coordinadora Administrativa del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), se observe que:</p> <p>a) El Manual de Organización del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 16 de diciembre del 2011, fecha de su última Actualización.</p> <p>b) El Manual de Inducción y Bienvenida del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 16 de diciembre del 2011, fecha de su última Actualización.</p> <p>c) El Manual de Procesos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 21 de septiembre de 2012, fecha de su última Actualización.</p> <p>d) El Manual de Servicios del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 04 de octubre de 2012, fecha de su última Actualización.</p> <p>e) El Manual de Procedimientos del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), no se ha actualizado desde el 01 de abril de 2012, fecha de su última Actualización.</p> <p>Lo anterior se contrapone a la siguiente normatividad: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 11.- Las Secretarías tienen las siguientes atribuciones generales: Fracción: <i>VIII.- Diseñar y proponer a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas los manuales de Organización, Operación, procedimientos y servicios de su competencia.</i> Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: <i>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.</i></p> <p>Primer Seguimiento Rubros: a).- Control Interno. b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo. Fecha de elaboración 15 de diciembre 2015. Revisión - 4</p>	<p>Atendiendo la Recomendación preventiva de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 fracciones I, X, XII, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida aplicable y vigente según fecha de publicación del pasado 28 de julio del 2012, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco con el número 30 sección IV. Así como la delegación de facultades de fecha 03 de mayo del 2013. (Anexo 1 Reglamento Interior Consejo) Anexo 2 Oficio DAJ/DLDC/453/13 Delegación e Facultades)</p> <p>A ese respecto se contesta y se acredita que desde el pasado 12 de agosto del presente año se solicitó vía oficio al Director General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, su apoyo y colaboración para la actualización de los manuales administrativos que este Consejo tiene autorizados desde la pasada administración pública Estatal. Adjunto copia del oficio el cual es el número (Anexo 3) 737/2015 de fecha 12 de agosto del presente año y con fecha de recibido el 28 de Agosto del presente año.</p> <p>En cuanto a lo también señalado en la recomendación preventiva hago de su conocimiento que los manuales a continuación señalados están debidamente dictaminados por las instancias competentes y publicados en medios oficiales según consta en la parte final de cada uno de los manuales que señala que se encuentran validados para su publicación por los medios electrónicos en términos del acuerdo gubernamental DIGELAG/AC/0382007, también pueden consultarse en la página Web de la SEPLAN.</p> <p>El Manual de Organización del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA). El Manual de Inducción y Bienvenida del Consejo Estatal para la</p> <p>Revolvente. c).- Movimientos, Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos. en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015. Secretaría de Salud Jalisco/Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2015</p> <p style="text-align: right;">CEN/10</p>	<p>1.- Respuesta Insuficiente Se tiene en cuenta la información y documentación proporcionada con el oficio número D.G. 961/2015 de fecha 18 de noviembre del 2015, emitido por el Dr. Ariel Eduardo Campos Loza Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco y Responsable del Programa de VIH/SIDAITS del OPD SJJ que entre otros señala:</p> <p>Atendiendo la Recomendación preventiva de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 fracciones I, X, XII, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida aplicable y vigente según fecha de publicación del pasado 28 de julio del 2012, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco con el número 30 sección IV. Así como la delegación de facultades de fecha 03 de mayo del 2013. (Anexo 1 Reglamento Interior Consejo) Anexo 2 Oficio DAJ/DLDC/453/13 Delegación e Facultades)</p> <p>A ese respecto se contesta y se acredita que desde el pasado 12 de agosto del presente año se solicitó vía oficio al Director General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, su apoyo y colaboración para la actualización de los manuales administrativos que este Consejo tiene autorizados desde la pasada administración pública Estatal. Adjunto copia del oficio el cual es el número (Anexo 3) 737/2015 de fecha 12 de agosto del presente año y con fecha de recibido el 28 de Agosto del presente año.</p> <p>En cuanto a lo también señalado en la recomendación preventiva hago de su conocimiento que los manuales a continuación señalados están debidamente dictaminados por las instancias competentes y publicados en medios oficiales según consta en la parte final de cada uno de los manuales que señala que se encuentran validados para su publicación por los medios electrónicos en términos del acuerdo gubernamental DIGELAG/AC/0382007, también pueden consultarse en la página Web de la SEPLAN.</p> <p>El Manual de Organización del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA). El Manual de Inducción y Bienvenida del Consejo Estatal para la</p>

